

**INTERVENCIÓN DE MÉXICO
PRIMER COMITÉ PREPARATORIO DE LA X CONFERENCIA DE EXAMEN DEL
TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES.**

CLUSTER 2. NO PROLIFERACIÓN

Viena, 8 de mayo de 2017.

Señor Presidente:

El actual ciclo de revisión del TNP nos brinda la oportunidad para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de sus tres pilares. México promueve una implementación balanceada de sus distintas provisiones en los ámbitos de desarme, no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear y considera que la Conferencia de Examen de 2020 debe superar el reto de lograr un resultado sustantivo en el cumplimiento de todas las obligaciones del TNP.

La no proliferación de las armas nucleares es el pilar del TNP que mayor avance ha registrado. En ese sentido, México recuerda la importancia de alcanzar un equilibrio entre las agendas de desarme y no proliferación, dos procesos que se refuerzan mutuamente.

México reconoce la importante labor que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica en materia de verificación de la no proliferación a través de la aplicación de su sistema de salvaguardias con base en sus Acuerdos Amplios y Protocolos Adicionales suscritos con los Estados Miembros.

México cumple cabalmente con la aplicación continua de salvaguardias y de su Protocolo Adicional con el OIEA, en vigor desde 2011, que permite a la comunidad internacional tener certeza de que no existe desviación de materiales y actividades nucleares declarados conforme a dichos instrumentos. Participa también en la promoción de un sistema más eficiente y efectivo de salvaguardias y en el desarrollo de capacidades a nivel regional e internacional como la contabilidad y control de materiales nucleares.

Reconocemos el significado histórico de la suscripción en 2015 del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) entre Irán y los Estados del grupo P5+1 y su impacto positivo en la estabilización de Medio Oriente y en el cumplimiento del TNP, por lo que exhortamos a todas las partes involucradas a continuar desarrollando esfuerzos para el cumplimiento cabal del PAIC.

Por otra parte, México manifiesta su preocupación por el escalamiento de tensiones en torno a la península coreana y hace un llamado a la RPDC para regresar al TNP y para aplicar su acuerdo de salvaguardias con el OIEA, permitiendo a los inspectores del Organismo reingresar a su territorio.

En otro ámbito de la no proliferación, México impulsa el fortalecimiento de la arquitectura internacional de seguridad física nuclear consciente de que, si bien se trata de una responsabilidad de cada Estado, constituye un reto que rebasa fronteras y atañe a toda la comunidad internacional en su conjunto. Por ello es parte y promotor de sus principales instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección Física de Materiales Nucleares (CPFMN) y su Enmienda y la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear (ICSANT).

México ha participado activamente en las cuatro Cumbres de Seguridad Física Nuclear (NSS), el Grupo de Contacto de Seguridad Física Nuclear (NSCG), la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Física Nuclear del OIEA y en los comités técnicos y grupos de trabajo dedicados al desarrollo de directrices de seguridad física de dicho organismo. Se encuentra asimismo actualizando su Plan Nacional Integrado de Seguridad Física Nuclear (INSSP) con el OIEA para incorporar avances recientes en herramientas y mecanismos de coordinación internacionales y ha desarrollado capacidades nacionales en los ámbitos de técnica forense nuclear y prevención, detección y respuesta ante incidentes. Adicionalmente, México aplica controles de exportación a fin de cumplir con las obligaciones y compromisos en materia de no proliferación derivados del TNP.

México, como importante promotor de la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la primera en una región densamente poblada, apoya la creación de nuevas ZLANs como medidas efectivas a favor del desarme y la no proliferación. México considera que, si bien las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sí representan un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia la conclusión de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, como fue manifestado en la Quinta Cumbre de la CELAC, celebrada en enero de 2017, así como en la Declaración de los miembros de OPANAL con motivo del 50º Aniversario del Tratado de Tlatelolco en febrero pasado.

Por otra parte, México reconoce la decisión de los 115 Estados que forman parte de los 5 tratados que establecen ZLANs (América Latina y el Caribe, África, Pacífico Sur, Sudeste Asiático y Asia Central), lo que equivale a tres cuartas partes de la comunidad internacional. Estos esfuerzos conjuntos de no proliferación y prohibición de las armas nucleares a nivel regional facilitan la base para un mundo libre de armas nucleares.

México hace un llamado a todos los Estados Poseedores de Armas Nucleares para que retiren las reservas o declaraciones interpretativas que han realizado a los tratados de ZLAN y sus Protocolos, especialmente del Tratado de Tlatelolco,

permitiendo que dichas zonas estén verdaderamente libres de la amenaza de las armas nucleares.

México lamenta la posposición de la Conferencia para el establecimiento de una ZLAN y de otras armas de destrucción en masa en Medio Oriente que tuvo que celebrarse en el 2012. Hacemos un llamado para que dicha Conferencia se realice lo más pronto posible, a efecto de cumplir con una parte esencial de los compromisos asociados a la extensión indefinida del TNP en 1995.

México reconoce la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) en el régimen de desarme y no proliferación así como su sistema de verificación. Por ello, continuará promoviendo su pronta entrada en vigor, lo cual fortalecerá en gran medida al régimen del TNP. México exhorta a los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado, especialmente aquellos del Anexo II, a que lo hagan sin demora.

Para terminar, señor presidente, México reconoce de manera firme y constante, la necesidad de concluir un Tratado que prohíba la producción de material fisible para ser utilizado en armas nucleares o artefactos nucleares explosivos (FMcT), considerándolo como un paso más hacia el objetivo de la completa eliminación de las armas nucleares y hacia el fortalecimiento del régimen del TNP. México considera que la negociación de un FMcT debe ser vista como parte de un proceso amplio e integral de desarme nuclear y no proliferación, y estima necesario que dicho instrumento contemple elementos como la regulación de material fisiónable existente, un mecanismo de verificación y medidas de fomento de la confianza.

Gracias señor presidente.

